



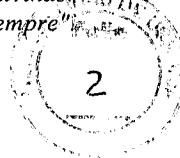
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas,
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I
Anexo I
Copia Fiel del Original
de la Ordenanza Nro 5382

90/2017



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

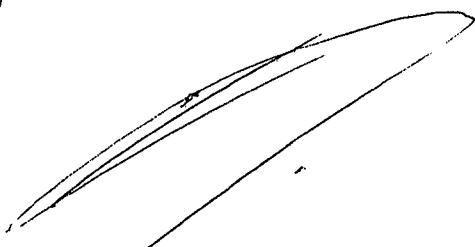
ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados (400 m^2) de las calles Teodoro Vargas y España, para ser incorporada al Macizo 3E, de la Sección O, siendo afectada al uso residencial conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, la cual será anexada a las parcelas correspondientes conforme mensura a realizar.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

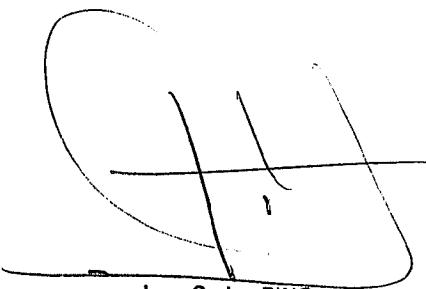
ORDENANZA MUNICIPAL N° 5382

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
29/11/2017.-

co

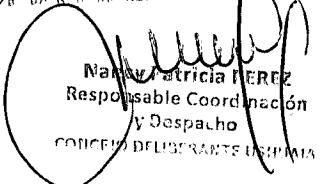


Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

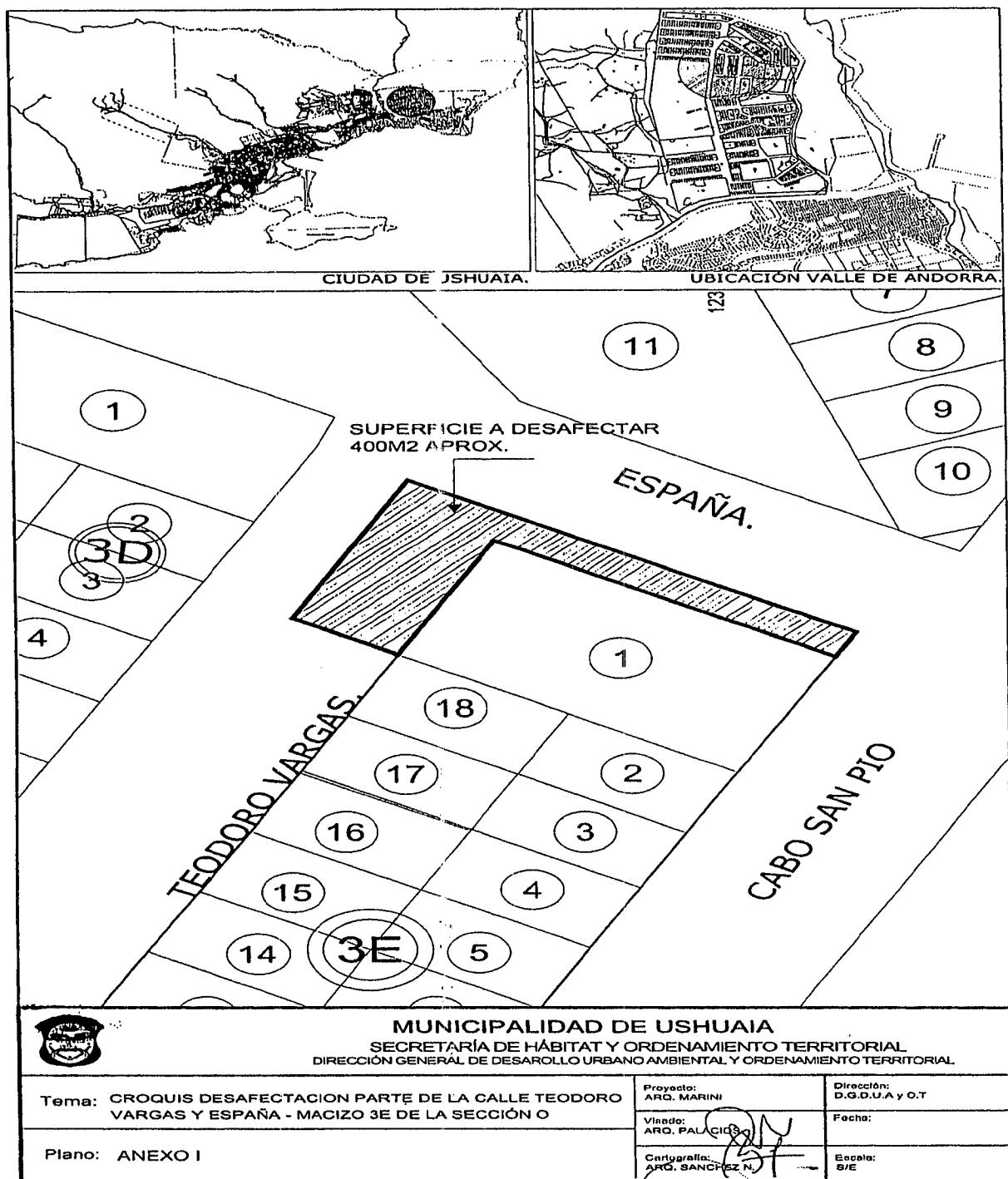
"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.
ORDENANZA MUNICIPAL N°
5382.



Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Intendente del Año, Reg. y Archivo
DI 1 y 30 - ELYI
Municipio Ciudad de Ushuaia



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea E. MIRINNO
Jef. de Copia, Dpto. A. n. Reg. y Archivo
D.L. y T. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 19 DIC. 2017

VISTO el expediente Nº CD-9592/2017 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 29/11/2017, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados (400 m²) de las calles Teodoro Vargas y España, para ser incorporada al Macizo 3E, de la Sección O, siendo afectada al uso residencial conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la misma, la cual será anexada a las parcelas correspondientes conforme mensura a realizar.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T Nº 357 /2017, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 5382, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 29/11/2017, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados (400 m²) de las calles Teodoro Vargas y España, para ser incorporada al Macizo 3E, de la Sección O, siendo afectada al uso residencial conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la misma, la cual será anexada a las parcelas correspondientes conforme mensura a realizar. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 2178 /2017.

Dra. Gabriela MIRINNO
Secretaria de la Función e
Innovación Pública
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"